



Ferrocarril Nacional de Honduras

San Pedro Sula,
Enero 31 de 2019

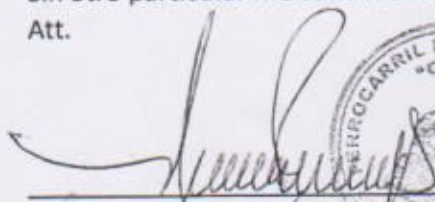
Señores
Atención Al Cliente
Servicios de Comunicaciones de Honduras S.A. (CLARO)

Estimados Señores:

Por la presente reciban parabienes en sus delicadas funciones a la vez aprovecho la oportunidad para hacer de su conocimiento que nuestra relación contractual inicio el **Primero de Septiembre del Dos Mil Trece, según número de contrato 702592**; sin embargo hemos decidido dar por finalizada la misma de forma unilateral a partir del **Primero de Febrero del Dos Mil Diecinueve**, el motivo es la mala calidad en el servicio prestado. En consecuencia favor recoger su equipo en horas de oficina a partir de la fecha (01 de Feb. 2019)

Sin otro particular me suscribo de Ustedes.

Att.



LIC. NOEL ARMANDO REYES FAJARDO
Gerente del FCNH

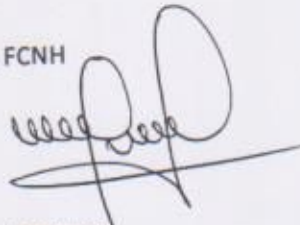
C.c: Archivo
C.c: Contabilidad
C.c: Auditoria Interna

MEMORANDO
PG-004-2019

Para: Licenciado
NOEL ARMANDO REYES FAJARDO
Gerente Gral. FCNH

Licenciada
PATRICIA VARELA BURGOS
Director Administrativo y Financiero FCNH

DE: **PASTORA FLORES FLORES**
Proveeduría General FCNH



ASUNTO: cese de contrato por servicios de Internet
SERCOM DE HONDURAS S.A.

FECHA: Enero 30/2019

De la manera más atenta me dirijo a Usted para informarle que se adjudicó a la empresa **CABLE COLOR S.A.**, el suministro por servicios de Internet y Cable, mismo que comenzara a partir del mes de febrero de 2019, con dicha Empresa; por lo que le solicito muy respetuosamente realizar las gestiones pertinentes a quien corresponda a fin de que se efectué la cancelación del contrato que suscribimos con la Empresa Sercom de Honduras S.A. a efecto de evitar problemas futuros relativos a pagos por un doble servicio.

Sin otro particular, de Usted.

Atentamente.



Recibido

MEMORANDUM

PARA: PASTORA FLORES FLORES
Proveeduría General

DE: PATRICIA VARELA BURGOS
Director Administrativo FCNH

ASUNTO: SUMINISTRO DE INTERNET

FECHA: 28 de Diciembre de 2018



En contestación a su memorándum, se considera que para un óptimo desempeño del internet, considerando que actualmente hay aproximadamente 13 computadoras conectadas a la red, se requieren 10 megabytes de ancho de banda con instalación de fibra óptica. Lo anterior con el fin de encontrar un proveedor que pueda brindar dichas especificaciones de forma eficiente.

Sin otro particular,

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros, **STEFANO RACCIATTI BARATUCCI**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, de nacionalidad Italiana, con Carné de Extranjero Residente número 02-1911-2005-02688, y vecino de la Ciudad de San Pedro Sula, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **CABLE COLOR, S.A. de C.V.**, con Registro Tributario Nacional número 08019002261403, por una parte y por la otra parte **NOEL ARMANDO REYES FAJARDO** con Tarjeta de Identidad número **0501198801079** en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la sociedad denominada **FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS**, con Registro Tributario Nacional número **05019995125755**, quienes para los efectos de este Contrato será conocidos de aquí en adelante como **CABLE COLOR** y **EL CLIENTE** respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS**, de instalación y servicios descritos en el Anexo I, adjunto al presente contrato, Con las regulaciones y condiciones contenidas en las Cláusulas siguientes: **PRIMERA:** **CABLE COLOR**, Por este medio se compromete en instalar los servicios que son objeto del presente Contrato con las especificaciones descritas en el Anexo I, adjunto al presente Contrato. **SEGUNDA:** El lugar donde se hará la conexión será en la indicada en el Anexo I, que forma parte integral del presente Contrato. **TERCERA:** **CABLE COLOR** y **EL CLIENTE**, acuerdan mediante este Contrato que la prestación de servicio, proporcionado entre **CABLE COLOR** y **EL CLIENTE**, se registrará bajo las condiciones siguientes: a) El precio por la prestación del servicio será de acuerdo a lo descrito en el Anexo I, adjunto al presente Contrato; quedando sujeto al cambio oficial del precio del dólar según la tasa promedio del mes aprobada por el Banco Central de Honduras; b) Los pagos deberán realizarse en: b.1) Oficinas principales o sucursales de **CABLE COLOR**; b.2) Pagos en línea en la agencia virtual de **CABLE COLOR**, para lo cual se asignará a **EL CLIENTE** una contraseña; b.3) Débito automático de Tarjeta de Crédito; b.4) En las sucursales de entidades bancarias u otras instituciones autorizadas para tal fin por **CABLE COLOR**. Los pagos deben realizarse dentro de los primeros quince (15), días de cada mes, sin necesidad de cobro, la falta de cumplimiento en los pagos será objeto de desactivación o desconexión y la reactivación y re conexión de los mismos será objeto de recargos según la tarifa establecida por **CABLE COLOR**, quien cobrará la cantidad del diez por ciento (10%), en concepto de mora y la cantidad de quince dólares (\$ 15.00), por re conexión. En el caso de que algún pago se haga con cheque y por cualquier razón este cheque fuera rechazado, **EL CLIENTE** se obliga a cancelar en efectivo el valor de lo adeudado más un recargo por costos administrativos por la cantidad de Quinientos Lempiras (Lps.500.00); c) **CABLE COLOR** se obliga a solucionar de manera inmediata las fallas o averías que afecten la disponibilidad de los sistemas arrendados, a excepción de los casos fortuitos, fuerza mayor o cuestiones no atribuibles a **CABLE COLOR**, a cuyo efecto dispondrá de un equipo de monitoreo durante las veinticuatro (24), horas de todos los días del año, por lo que **EL CLIENTE**, permitirá, con previa notificación, el ingreso a sus instalaciones al personal de **CABLE COLOR**, debidamente identificados, para efecto de instalación y reparación del sistema; una vez comprobado por ambas partes que la falla es atribuible a **CABLE COLOR** d) Garantizar la velocidad de la transmisión y Monitorear 24x7x365 su red a través de sistemas de gestión propios e) **CABLE COLOR**, no se responsabiliza del funcionamiento del sistema si este queda suspendido o suprimido por causas de desastres naturales, o cualesquiera ajenas en contra de su voluntad, definidas de acuerdo a la ley como caso fortuito y fuerza mayor; f) **CABLE COLOR**, no se hace responsable por la red interna (LAN, USB, etc.), del **CLIENTE**, en caso que el **CLIENTE** desee que **CABLE COLOR** le resuelva algún problema de su red, **CABLE COLOR** a través de su personal especializado previa autorización expresa, podrá realizar la primera gestión sin costo a fin de detectar el problema y brindar solución; a partir de la segunda gestión **CABLE COLOR** cobrará al **CLIENTE** por concepto de asesoría, mano de obra, material, equipos y otros que se requieran y que se necesiten según sea el caso, una vez la colización sea autorizada por el **CLIENTE**; g) Para los clientes de Telefonía **CABLE COLOR** otorga un umbral de consumo telefónico, establecido en el Anexo I de este contrato; en caso de que el cliente desee contratar un aumento en el umbral de consumo telefónico, deberá cancelar un depósito de garantía de tráfico por consumir equivalente al aumento solicitado; h) Para los clientes del servicio Vozip, **CABLE COLOR** le otorga un umbral de consumo, establecido en el Anexo I de este contrato, en caso de que el cliente desee contratar un aumento de umbral de consumo, deberá cancelar un depósito de tráfico por consumir equivalente al aumento solicitado i) **CABLE COLOR**, garantiza el cumplimiento del noventa y nueve punto nueve por ciento (99.9%), de disponibilidad de enlace, excepto por razones de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento del noventa y nueve punto nueve por ciento (99.9%) ofrecido; en caso de producirse una interrupción del enlace ofrecido, **EL CLIENTE** debe notificar de manera inmediata a **CABLE COLOR**, quien inmediatamente realizara las gestiones técnicas pertinentes para determinar la causa de dicha interrupción, si esta fuere causada por cuestiones atribuibles a **CABLE COLOR** se realizaran los créditos estipulados en este literal en la forma y plazos establecidos; en cambio si se determina que los motivos son ajenos a la capacidad de **CABLE COLOR** se dejara constancia de este hecho con el consentimiento del **CLIENTE** a través de la persona encargada, en cuyo caso no habrá derecho al reclamo del crédito referido.- **EL CLIENTE**, podrá solicitar que sea acreditado el valor equivalente al tiempo de desconexión, notificando a **CABLE COLOR** de forma inmediata, de toda avería que detecte por pérdida de comunicación en el enlace interconectado a través de la red, dicha solicitud debe formalizarse por escrito en un lapso máximo de treinta (30), días calendario después de haber ocurrido la o las fallas, entendiendo como no disponibilidad después de transcurridos quince (15), minutos consecutivos luego que **CABLE COLOR**, registre el problema de enlace, este literal se aplicara tomado en cuenta además lo establecido en el Anexo III adjunto al presente contrato, referente al Acuerdo de Nivel de Servicio; j) **EL CLIENTE** acepta que en caso de que el servicio se interrumpa debido a razones de fuerza mayor, caso fortuito, fallas de carácter eléctrico imputables al ente proveedor de fluido eléctrico, congestión o fallas técnicas no imputables a la voluntad de **CABLE COLOR**, o bien por actos u omisiones de la autoridad o por otras causas, **CABLE COLOR** no será responsable ni podrá ser objeto de reclamos por incumplimiento, deficiencias o interrupciones del servicio, eximiéndose de cualquier responsabilidad por daño o perjuicio que **EL CLIENTE** pudiese experimentar como consecuencia de tales interrupciones; k) **EL CLIENTE**, reconoce que los equipos instalados para proveer los servicios son de propiedad de **CABLE COLOR**, y se les entregan en carácter de consignación que en caso de suspensión definitiva del servicio por cualquier causa, los mismos deberán ser devueltos junto con los accesorios correspondientes. Y que para garantía del cuidado de los mismos **EL CLIENTE**, firma una letra de cambio por el valor de los equipos antes mencionados, mismo que se encuentra descrito en el Anexo I, del presente Contrato; l) **CABLE COLOR**, reconocerá el cambio de los equipos por causa de sufrir daños de software, siempre que sea un defecto de fábrica. Si el daño fuese atribuible al **CLIENTE**, este deberá liquidar a **CABLE COLOR**, el valor de los mismos, autorizando en todo caso a **CABLE COLOR** para ejecutar la garantía otorgada para el cumplimiento de tal obligación ; m) **EL CLIENTE**, tendrá la opción de la compra de los equipos en cualquier momento durante su alquiler, cancelando el valor de rescate en ese momento; n) **CABLE COLOR** y **EL CLIENTE** se obligan a no divulgar ni reproducir por ninguna circunstancia, la información que recíprocamente se hayan presentado antes, durante y después de la vigencia de este Contrato; o) El servicio brindado por **CABLE COLOR** y descrito en este Contrato, será exclusivo para **EL CLIENTE**, sin que pueda éste bajo ninguna circunstancia ceder, traspasar, subrogar, gravar o de cualquiera otra forma transmitir los derechos u obligaciones que le competen, sin la autorización expresa y escrita por parte de **CABLE COLOR**. p) **EL CLIENTE** debe notificar con una anticipación de no menor a 15 días, en caso de realizar cambio de domicilio, para que **CABLE COLOR** pueda realizar el traslado de equipos correspondiente y en ningún caso podrá **EL CLIENTE** trasladarlo por su propia cuenta. Si al lugar donde se trasladara **EL CLIENTE**, **CABLE COLOR** no tenga cobertura y le sea notificado con la anticipación debida, decidiendo este siempre trasladarse, y el contrato este vigente, **EL CLIENTE** se obliga al pago de una suma equivalente a dos (2) meses conforme a la tarifa normal del servicio, en concepto de penalización por terminación anticipada. **CUARTA:** Después de aceptado y suscrito el presente Contrato, si por cualquier causa, **EL CLIENTE**, desiste de tomar el servicio, **CABLE COLOR**, cobrará un cargo equivalente al valor de un mes de servicio de acuerdo a los precios establecidos en el Anexo I, en concepto de gastos y cargos de administración. **QUINTA:** En caso de que antes de expirar el periodo de duración del presente contrato establecido en el Anexo I, **EL CLIENTE**, decide rescindir del mismo, **EL CLIENTE**, acuerda indemnizar a **CABLE COLOR**, con un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%), de las mensualidades restantes hasta la terminación del plazo establecido en el presente Contrato. **SEXTA:** En caso de incumplimiento del presente Contrato por parte de **EL CLIENTE**, **CABLE COLOR** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo o darlo por terminado, corriendo en cualquiera de ambos casos a cargo de **EL CLIENTE**, el pago de los daños y perjuicios que se causen, los cuales en ningún caso serán inferiores al cincuenta por ciento (50%), de las mensualidades restantes hasta la terminación del plazo establecido en el presente Contrato;

SEPTIMA: Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas anteriores, el presente Contrato se dará por terminado sin responsabilidad para Cable Color en los siguientes casos: 1) Por la expiración del tiempo estipulado para la duración del Contrato; 2) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite o impida la continuidad en la prestación del servicio; 3) Por prohibición expresa de los entes reguladores. **OCTAVA:** EL CLIENTE acepta expresamente que si durante la vigencia de este contrato se emiten leyes, decretos o reglamentos que establezcan nuevos impuestos, tasas o contribuciones fiscales o municipales o que por factores externos que afecten nuestros costos operativos o aumenten los ya existentes, CABLE COLOR tendrá derecho a incrementar el precio del contrato, en una suma de dinero proporcional por los anteriores conceptos. **NOVENA:** Los gastos judiciales y extrajudiciales en que incurra CABLE COLOR, por cualquier incumplimiento del presente Contrato ocasionado por EL CLIENTE, correrán bajo cuenta de este último. EL CLIENTE, acepta como exigibles los saldos que presente CABLE COLOR, respecto a este Contrato en caso de ventilarse alguna cuestión o reclamo derivado del mismo por la vía judicial o extrajudicial. Cuando surja un conflicto, las partes procurarán en lo posible resolverlos de forma amistosa. Las Partes se comunicarán por escrito su posición al respecto, así como cualquier solución que les parezca posible. Si una de las Partes lo considera útil se reunirán para intentar resolver el conflicto. Si el intento de resolución amistosa fracasa o si una Parte no responde dentro del plazo prudencial a una solicitud de resolución, será necesario continuar con la etapa siguiente del procedimiento de resolución de conflictos notificándose a las otras Partes. EL CLIENTE, renuncia a su domicilio y ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales correspondientes, atendiendo a la cuantía. EL CLIENTE, acepta el domicilio registrado en el presente Contrato para recibir notificaciones, emplazamientos judiciales y extrajudiciales, obligándose a comunicar a CABLE COLOR, cualquier cambio del mismo. **DECIMA:** Forman parte integral del presente Contrato los documentos denominados Anexo I, Anexo II, Anexo III y anexo IV firmados en duplicado por las partes en el mismo lugar y fecha del presente Contrato. **DECIMA PRIMERA:** Durante la vigencia del presente Contrato, las partes podrán modificar el Anexo I, II, III y IV correspondiente a la descripción del enlace inicial del Contrato, con el fin de agregar otros enlaces o puntos u otro aspecto que las partes estimen conveniente modificar. Estas modificaciones se incorporarán y formarán parte del presente Contrato mediante Adendum surtiendo de esta manera todos los efectos legales. **DECIMA SEGUNDA:** La vigencia del presente Contrato se encuentra descrita en el Anexo I, y el mismo empezará a partir de la fecha de su firma. En caso de que el plazo llegue a su vencimiento sin que ninguna de las partes manifieste por escrito su voluntad de no renovarlo, dentro de un periodo de por lo menos sesenta (60), días de anticipación a la fecha de vencimiento del presente Contrato el plazo se ampliará automáticamente por un periodo de igual duración y así sucesivamente, en el entendido que si no desea renovar el contrato a su vencimiento: a) Debe notificar dicha decisión por lo menos sesenta (60) días antes del vencimiento pactado, b) Devolver a CABLE COLOR los equipos, demás materiales y accesorios en perfecto estado a juicio de CABLE COLOR; en caso contrario se ejecutará las Letras de Cambio y constancias firmadas; c) A cancelar todas las sumas adeudadas por el servicio prestado, de lo contrario tendrá plena validez la renovación automática establecida en la presente cláusula. Para todo lo no previsto en el presente Contrato, se atenderá a lo dispuesto en la legislación aplicable y en su defecto, en los usos y las costumbres mercantiles. Para constancia en nuestro carácter indicado leemos lo escrito en este presente Contrato y enterados de su contenido, valor y efecto, lo ratificamos, aceptamos y firmamos el presente Contrato por duplicado en la Ciudad de SAN PEDRO SULA, a los 01 del mes de FEBRERO del año 2019. Version 5_15112017

CABLE COLOR

[Firma]
CLIENTE

**ANEXO I
CONDICIONES, COSTOS DEL SERVICIO Y DURACION**

☒ Cliente Nuevo ☐ Cliente Existente ☐ Cliente Renovacion

Código de Cliente

DATOS DEL CLIENTE

Contacto 1: Instalación/Soporte:

Nombre: PASTORA FLORES Teléfono Fijo: 50425532997 Celular: 50496593992 Correo Electrónico: arotsapff@yahoo.com

Contacto 2: Cobros/Pago de servicios:

Nombre: PASTORA FLORES Teléfono Fijo: 50425532997 Celular: 50496593992 Correo Electrónico: arotsapff@yahoo.com

Dirección a instalar: BARRIO EL CENTRO, 1ra CALLE 1ra AVENIDA ENFRETE DE LA SAR, EN FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS, SAN PEDRO SULA.

DETALLE DE SERVICIOS CONTRATADOS

Duración del Contrato: 24 Meses

☒ VALORES INCLUYEN ISV

☐ Constancia de Equipos ☒ Letra de Cambio US\$ 800

CANTIDAD SERVICIOS	CANTIDAD MESES PAGADOS	CLASE	CLIENTE	DESCRIPCION DE SERVICIOS	RELACION	VELOCIDAD	MEDIO A INSTALAR	DESCUENTOS (%)	MONTOS LEMPIRAS*
1	3	\$	105.00	FIBER PYME	1.5	10MB	FIBRA		L 7,720.24
									L 7,720.24

*Valores puede variar de acuerdo a tasa de Cambio en Dolares Americanos vigente

OBSERVACIONES: CLIENTE PAGA MESES DE FEBRERO 2019 HASTA ABRIL 2019, INTALAR EQUIPO WIFI LIMITADO AL RADIO DEL ALCANSE DEL EQUIPO, INSTALACION GRATIS

Adicionales: (Si aplican)

☐ Modem WIFI ☒ Router WIFI ☐ Aparato Telefonico ☐ Tvs Adicionales Cantidad: Umbral Línea Nacional US\$ Umbral Línea Vozip US\$

Recargo por Mora: 10% C/Mes

Cargo por Reconexion: \$15.00

Cargo Cheque Rechazado ó Devuelto: Lps 500.00

ANEXO II - RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE PARA INSTALACION DE ENLACES:

EL CLIENTE es responsable de lo siguiente: 1. Proveer, instalar y configurar el equipo de ruteo necesario en cada localidad donde se conectará el equipo terminal de Cable Color; (que puede ser: Media Converter, ONU, Router, Cable Modem, MTA); 2. Indicar el tiempo de interfase o puerto que utilizará en sus equipos; 3. Proveer el cable de conexión necesario para enlazar su equipo con el equipo Terminal proporcionado por Cable Color para cualquier servicio; 4. Suministrar tomacorrientes debidamente polarizados y alimentados con energía ininterrumpida, para el seguro funcionamiento del equipo propiedad de Cable Color; 5. Proveer a Cable Color un espacio físico según los requerimientos del equipo a instalar. 6. Notificar de forma inmediata al centro de soporte sobre cualquier incidente ocurrido que impida la recepción de los servicios contratados.

ANEXO III - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO PARA ENLACES:

1. Disponibilidad de enlaces. CABLECOLOR brinda una alta calidad de servicio, garantizando un tiempo efectivo de conexión de 99.9%; 2. La No Disponibilidad de Enlaces La No disponibilidad de Enlaces se entiende cuando un enlace de un cliente en particular, no transmite ni recibe datos. Esta no disponibilidad se mide después de transcurridos al menos quince (15) minutos consecutivos, luego que CABLECOLOR registre el problema del enlace en su sistema. CABLECOLOR registrará la falla como un caso abierto en respuesta a: a)

Fallas reportadas por su sistema de monitoreo; b) Fallas reportadas por el cliente. 3. Entrega de Paquetes de Datos (En caso que aplique) La entrega de paquetes de datos se hará cada cinco (5) minutos para determinar adecuadamente un promedio del nivel de desempeño mensual para paquetes entregados entre los puntos terminales. CABLECOLOR se compromete a una pérdida de paquetes de menos del 1%. 4. Eventos de Excepción de no disponibilidad Los siguientes eventos no deben ser considerados como acontecimientos de no disponibilidad de la red o pérdida de paquetes: a) Los mantenimientos planificados e informados debidamente al cliente; b) Problemas causados por condiciones de entorno en el sitio del cliente (tales como alimentación de energía del cliente, incendios, factores climatológicos etc); c) Que el cliente ejecute cambios no autorizados por CABLECOLOR en los equipos, conectores, enrutadores; d) El mal funcionamiento o defecto de equipo, las aplicaciones o los sistemas que no son propios ni controlados por CABLECOLOR; e) Cualquier infracción resultando en la suspensión o terminación del servicio, ya sea por falta de pago, fraude o violaciones causadas por el cliente a las políticas previamente establecidas; f) Un acontecimiento de fuerza mayor; g) Si el tiempo de reparación de defectos se prolonga debido a la no disponibilidad del cliente. h) La interrupción del servicio por ausencia de fluido eléctrico en el tramo desde el nodo principal de CABLECOLOR hasta las oficinas del CLIENTE, cuando los servicios son entregados con última milla de cobre (cable módem). 5. Créditos En el caso que CABLECOLOR no cumpliera con el 99.9% de disponibilidad de enlaces, el cliente podrá solicitar que sea acreditado el valor equivalente al tiempo de desconexión. Dicha solicitud deberá hacerse a CABLECOLOR por escrito en un lapso máximo de 30 días calendario después de haber ocurrido la falla. CABLECOLOR investigará la falla para validar la misma y si esta procede, se efectuará el crédito en la factura del siguiente mes. No es justificable por parte del cliente la retención del pago de la mensualidad. Los créditos son determinados por CABLECOLOR basados en los reportes de falla emitidos por el Centro de Servicio al Cliente y Centro de Gestión de CABLECOLOR: a) Crédito por la No Disponibilidad de Enlaces por un periodo entre quince (15) y doscientos cuarenta (240) minutos, serán acreditados de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Minutos de No Disponibilidad} \times \text{Carga Mensual} / 60 \text{ minutos} \times 24 \text{ horas} \times 30 \text{ días}$; b) Crédito por la No Disponibilidad de Enlaces por periodos que excedan los doscientos cuarenta (240) minutos, serán acreditados de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Minutos de No Disponibilidad} \times \text{Carga Mensual} / 60 \text{ minutos} \times 12 \text{ horas} \times 30 \text{ días}$; c) El límite máximo que CABLECOLOR reconocerá al cliente en un mes es de un veinte por ciento (20%) del cargo mensual por el servicio brindado. Las solicitudes de créditos deberán ser enviadas por escrito a: CABLECOLOR/ Departamento de Atención al Cliente/ Centro Comercial Miramontes Segundo Nivel /Colonia Miramontes. Servicio de Monitoreo/Mantenimiento: a) Centro de Gestión. El Centro de Gestión operará y monitoreará la red de CABLE COLOR las 24 horas del día, los 365 días del año; b) Calendario de Mantenimiento: CABLE COLOR podrá calendarizar el mantenimiento. El Centro de Servicio al Cliente notificará al cliente el tiempo que se utilizará en caso de que surja una emergencia. El mantenimiento queda excluido para solicitud de crédito; c) Manejo de Fallas. La persona designada como contacto por parte del cliente, tendrá acceso al Centro de Servicio al Cliente de CABLECOLOR para reportar todas las fallas y deberá hacer sus preguntas con referencia al servicio directamente al Centro de Servicio al Cliente. Este último abrirá un caso para todas las fallas reportadas y a la vez asignará al cliente un número de reporte para el seguimiento futuro. El reporte de fallas deberá ser notificado al Centro de Servicio al Cliente en un periodo no mayor de 24 horas. Cuando la falla sea detectada por CABLECOLOR, el cliente será notificado por correo electrónico y/o por teléfono u otro medio y se proveerá el tiempo estimado de resolución de la falla. En caso de emergencia o necesidad de soporte de servicio el cliente se podrá avocar a los siguiente PBX: 2263-6522/2540-0662.

ANEXO IV: ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO PARA VIDEOVIGILANCIA CON ALMACENAMIENTO A TRAVÉS DE INTERNET:

1. Alcance del Servicio: CABLECOLOR ofrece un servicio denominado cloud video vigilancia que incluye la entrega, instalación, montaje y configuración de cámaras IP de video seguridad así como proveer una interfaz de monitoreo en línea y la grabación de eventos ocurridos bajo el esquema de almacenamiento en la infraestructura del proveedor y/o a través de internet, consiste en brindar al CLIENTE un servicio informativo de vigilancia en tiempo real y grabación de eventos ocurridos bajo el esquema de la nube, por lo que el servicio prestado ni ninguna de las cláusulas del presente contrato reviste las formalidades de un seguro o de un servicio de seguridad pública o privada en cualquiera de sus modalidades. 2. El CLIENTE es responsable de lo siguiente: a. Indicar el área física la cual será objeto de monitoreo; b. Suministrar tornacorrientes debidamente polarizados y alimentado con energía ininterumpida, para el seguro funcionamiento del equipo de video seguridad; c. Proveer a Cable Color un espacio físico según los requerimientos del equipo a instalar. 3. Pruebas: Serán realizadas una vez finalizada la instalación, montaje y configuración, en caso que el CLIENTE no este conforme se deberá corregir o conciliar la anomalía al momento de la instalación. 4. Capacitación: CABLECOLOR realizará la transferencia de conocimiento desde el punto de vista de operación y administración del sistema de vigilancia. 5. Operación: El servicio de video seguridad es un servicio anexo al enlace de internet contratado, por lo que depende de este último e implica que al cancelar el servicio de internet o interrumpirse el mismo por falta de pago, se da por cancelado o interrumpido el servicio de video vigilancia en la nube, según sea el caso. 6. Limitaciones: a) Dentro de los límites de la capacidad de transmisión del servicio de Internet contratado, esto excluye las fallas atribuibles a saturación de ancho de banda del servicio de Internet por otros usos de este y ajenos a la transmisión de video. b) Dentro de los límites de disponibilidad de acceso a internet desde el dispositivo remoto de monitoreo. c) Dentro de los límites de un servicio de carácter informativo, CABLECOLOR no será responsable ni dará ningún tipo de cobertura por lesiones, indemnizaciones, muertes, pérdidas o daños materiales o de utilidades del CLIENTE o a terceros o a cualquier otro bien. d) CABLECOLOR, no será responsable en ningún caso, por el mal uso que el CLIENTE haga de los dispositivos o del servicio, por daños causados a terceras personas. e) En el caso que el servicio que está contratando el CLIENTE sea utilizado en comisión de un ilícito, CABLECOLOR queda exonerado de toda clase de responsabilidad. 7. Validez del servicio: La definida en el Anexo I. 8. Precio: El definido en el anexo I. 9. Garantía y mantenimiento: Garantía de 12 meses sobre los equipos electrónicos, siempre que sean defectos de fábrica. No serán justificable para cambio en garantía los siguientes motivos: Golpes por caídas o vandalismo, daños por incendio, inmersión, derrame de químicos o sustancias corrosivas, así como exposición a condiciones extremas del ambiente como ser congelamiento, exposición continua al sol o corrosión salina y/o oxidación. CABLECOLOR podrá dar mantenimiento 1 vez al mes a solicitud del CLIENTE. 10. Disponibilidad del servicio. Ver anexo III. 11. La No Disponibilidad del Servicio Ver anexo III 12. Eventos de Excepción de no disponibilidad Ver anexo III 13. Créditos No se aplicará ningún tipo de crédito por este servicio. 14. Soporte: a) En los casos en que el servicio de video vigilancia no funciona conforme a lo establecido en el presente contrato, éste deberá notificar sobre el particular a CABLECOLOR, a efecto de que se proceda a la revisión del sistema. - La responsabilidad de CABLECOLOR terminará a partir de la instalación de la cámara, la prueba de funcionamiento y captación de señal del mismo. El mantenimiento, reparación, servicio y reemplazo (No atribuibles a la garantía) son de cargo exclusivo del cliente b) Manejo de Fallas. La persona designada como contacto por parte del cliente, tendrá acceso al Centro de Servicio al Cliente de CABLECOLOR para reportar todas las fallas y deberá hacer sus preguntas con referencia al servicio directamente al Centro de Servicio al Cliente. Este último abrirá un caso para todas las fallas reportadas y a la vez asignará al cliente un número de reporte para el seguimiento futuro. El reporte de fallas deberá ser notificado al Centro de Servicio al Cliente en un periodo no mayor de 24 horas. Cuando la falla sea detectada por CABLECOLOR, el cliente será notificado por correo electrónico y/o por teléfono u otro medio y se proveerá el tiempo estimado de resolución de la falla. En caso de emergencia o necesidad de soporte de servicio el cliente se podrá avocar a los siguiente PBX: 2263-6522/2540-0662.

Para constancia en nuestro carácter indicado leemos lo escrito en este presente Contrato y enterados de su contenido, valor y efecto, lo ratificamos, aceptamos y firmamos el presente Contrato por duplicado en la Ciudad de SAN PEDRO SULA, a los 01 del mes FEBRERO del año 2019. Version 5_15112017

CABLE COLOR

CLIENTE

ACEPTADA SIN PROTESTO Lugar y Fecha <u>S.P.S 01 Febrero 2019</u> Firma <u>[Firma]</u> POR AVAL Firma <u>_____</u> Dirección <u>_____</u>	Serie No. <u>_____</u> El <u>_____</u> de <u>_____</u> del <u>_____</u>, se servirá Ud. Pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de <u>_____</u> Valor en cuenta, según Facturas números <u>_____</u>	Por \$. 800.00
--	--	-----------------------

RE: SOLICITUD

De: Dilia Corina Alfaro Pastrana (dilia.alfaro@claro.com.hn)

Para: arotsapff@yahoo.com

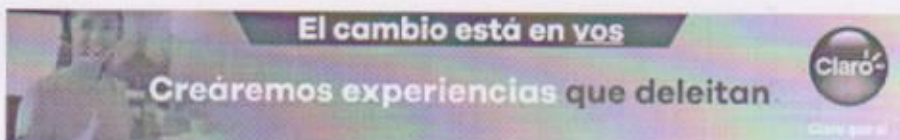
CC: callcenter.vip@claro.com.hn

Fecha: viernes, 21 de diciembre de 2018 1:59 p. m. CST

Buenas tardes

Pastora un placer saludarle deseándole éxitos en sus funciones, a la vez solicito disculpas ya que no eh estado en la oficina, como le indique en conversación telefónica reportaron el caso a servicio al cliente para que nos ayuden con el número de ticket y así dar seguimiento a su reclamo.

Saludos,



De: pastora flores [mailto:arotsapff@yahoo.com]

Enviado el: jueves, 20 de diciembre de 2018 03:17 p.m.

Para: Dilia Corina Alfaro Pastrana

Asunto: SOLICITUD

Buena tarde Estimada Licenciada, el motivo de la presente es para solicitarle muy atentamente enviar personal técnico a fin de verificar problema por servicios de Internet, porque siempre hemos tenido el mismo servicio, por favor se le notifica instruir a quien corresponda a fin de ayudarnos en tal sentido, y así obtener una respuesta satisfactoria.

sin otro particular de Usted, atentamente.

Pastora Flores Flores

FCNH

RE: cotizacion

De: Juan Carlos Garcia (jcgarcia@asinetworkhn.com)

Para: arotsapff@yahoo.com; helen.valeriano@cablecolor.net; drosales@reynet.email

CC: rriviera@asinetworkhn.com

Fecha: lunes, 14 de enero de 2019 5:06 p. m. CST

Buenas tardes

Adjunto cotización solicitada Fecha: 15/01/2019

Nombre: FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURASVendedor: Roney Rivera

Cant	Descripción	Precio x Mega	Precio Venta	I.V.A.	Total a Pagar	Contrato	Pago Instalación
10	- Enlace de Internet	\$ 20.00	\$ 200.00	\$ 30.00	\$ 230.00	36 Meses	\$ 100.00

Requisitos para elaboración de contrato.

1. Copia de cedula (firma autorizada para el contrato)
2. RTN
3. 2. Referencias personales
4. Persona Encargada de pagos.

Pendiente a sus comentarios.

Saludes.

De: pastora flores [mailto:arotsapff@yahoo.com]

Enviado el: lunes 14 de enero de 2019 16:30

Para: helen.valeriano@cablecolor.net; drosales@reynet.email; forivado@asinetworkhn.com

Asunto: cotizacion

Buena tarde estimados Señores, muy amablemente solicito cotización enviada anteriormente al sr. Arnaldo Ocho o al Sr. Cristian Zavala, pero esta vez solicito que sea enviada a este correo por motivo de proceso de compra, ya que necesito que dicha cotización venga con fecha de mañana, sin otro particular de Usted, atentamente.



**Negocios
Corporativos**
Cable Color
Tecnología y Comunicación a su alcance

OFERTA ECONÓMICA

ID	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MEDIO	CIUDAD	MENSUALIDAD	PAGO UNICO INSTALACION
1	INTERNET GARANTIZADO 10MB Incluye internet garantizado R1:5	FIBRA	S.P.S	\$105.00	GRATIS
TOTAL A PAGAR				Lps: 2,573.41	
TOTAL A PAGAR POR 3 MESES ANTICIPADOS				Lps: 7,720.24	

OBSERVACIONES

- Contrato a 24 meses
- Soporte técnico 24/7
- Instalación en 8 días hábiles
- Precio a cambio del dólar (enero 2019 24.5087x1\$)
- Precio incluye Impuesto Sobre Venta

TEGUCIGALPA
(504)2263-2020 Ext.4052

E-Mail:
Helen.valeriano@cablecolor.net

www.cablecolor.hn

COTIZACION CABLE COLOR

De: Helen Valeriano (helen.valeriano@cablecolor.net)

Para: arotsapff@yahoo.com

Fecha: lunes, 28 de enero de 2019 9:52 a. m. CST

Buenos días.

Lic. pastora, a continuación le detallo el costo del servicio a contratar con cable color por un total de 24 meses, cabe mencionar que el costo es en dólar por lo tanto cada mes se ajusta al cambio de dólar, en el cuadro esta con la tasa de cambio del mes de enero 2019.

CANTIDAD MESES	CANTIDAD SERVICIOS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL LPS
24	1	INTERNET PYME 10MB R:5 \$105	L. 2,237.75	L. 53,706.02
		Factor de Cambio LPS.24.5087 X \$1.00		
Hecho por: HELEN VALERIANO		Sub Total		L. 53,706.02
		ISV 15%		L. 8,055.90
		TOTAL A PAGAR		L. 61,761.92

Saludos cordiales

Atte.

Helen Valeriano | Telemercadeo Negocios Corporativos

Tel. 504 2263 2020 Ext. 4052

Calle Principal, Colonia Miramontes, Tegucigalpa, Honduras

www.cablecolor.hn



Oferta Económica
Enlaces de Internet Dedicado

Producto	Descripción de Enlace	Ancho De Banda	Precio	Precio por Mbps	Duración de contrato
Internet	1ERA AVENIDA, FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS	10	\$ 330.00	\$ 33.00	12 MESES
		10	\$ 290.00	\$ 29.00	24 MESES
		10	\$ 260.00	\$ 26.00	36 MESES

Nota. Solo es internet dedicado, no incluye TV digital.

Costos de instalación \$ 0

Una tabla guía para la asignación de direccionamiento se muestra abajo:

ANCHO DE BANDA	IPs Disponibles	MÁSCARA	
2 Mbps	1 Ips	/30	255.255.255.252
5 Mbps	5 Ips	/29	255.255.255.248
10 Mbps	13 Ips	/28	255.255.255.240
20 Mbps	29 Ips	/27	255.255.255.224
45 Mbps	61 Ips	/26	255.255.255.192
100 Mbps	125 Ips	/25	255.255.255.128
200 Mbps	253 Ips	/24	255.255.255.0

PROPIEDAD DE TIGO BUSINESS
CONFIDENCIAL

3
tigo Business

Tegucigalpa M. D. C.
04 de enero del 2017

OFICIO No. ONCAE-DIR-007-2017

Abogado
JOSE ANTONIO MEJÍA CORLETO
APODERADO LEGAL
CABLE COLOR, S.A. DE C.V.
Su Oficina.

Estimado Abogado Mejía:

Acusamos recibo de su comunicación de fecha tres de enero del presente, en la cual solicita se emita Constancia de que la empresa **CABLE COLOR, S.A. DE C.V.** no ha sido objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso de suspensión del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

La sociedad mercantil nacional denominada **CABLE COLOR, S.A. DE C.V.** se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, bajo el Número **12497-2016**, con número de Resolución **1077-2016**, mediando su vigencia desde el 8 de diciembre del 2016 hasta el 8 de diciembre del 2019. Asimismo se hace constar que a la fecha la Sociedad Mercantil Nacional **CABLE COLOR, S.A. DE C.V.**, no tiene anotaciones preventivas ni se encuentra en proceso de suspensión definitiva o temporal del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

Es oportuno hacer mención que conforme a lo establecido en el Artículo 30 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "El Órgano responsable de la contratación también requerirá información a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones acerca de la prohibición establecida en el numeral 5 del artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado.

Siendo que el artículo 15 en su numeral 5 establece como inhabilidad para contratar: ".....la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción....."

Por tanto, dicha solicitud de requisito es procedente siempre y cuando sea requerida en la forma que establece la Ley es decir que sea a petición del Órgano responsable de la contratación.

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,

**DIRECCIÓN ONCAE
DPTMRE**

Verónica Bueso Leiva
Directora de ONCAE

/2018

LUNES 28 DE ENERO DE 2019

<u>item</u>	<u>PROVEEDOR/ENTIDAD</u>	<u>SERVICIOS/COMPROMISOS</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>VALOR</u>	<u>OBSERVACION</u>
<u>1</u>	<u>CABLE COLOR S.A. DE C.V.</u>	<u>TRES MESES DE SERVICIOS ANTICIPADOS DE INTERNET Y CABLE</u>	<u>2.573,41</u>	<u>7.720,23</u>	
		<u>TRES MESES A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2019</u>	<u>3</u>		
	<u>TOTAL A PAGAR</u>			<u>7.720,23</u>	

19/12/2018

Yahoo Mail - PRUEBAS DEL SERVICIO FERROCARRIL NACIONAL || 792076OH || SD756889 || F2709017

PRUEBAS DEL SERVICIO FERROCARRIL NACIONAL || 792076OH || SD756889 || F2709017

De: JOSE MANUEL OCHOA URBINA (josem.ochoa@claro.com.gt)

Para: arotsapff@yahoo.com

CC: n1claro@claro.com.gt; clientescorporativos@claro.com.hn; IMCEAEX-
_O=HOSTEDEXCHANGE_OU=EXCHANGE+20ADMINISTRATIVE+20GROUP+20+28FYDIBOHF23SPDLT+29_CN=RECIPIENTS_CN=Byron+2Ejuarez252@correo.local;
noc@claro.com.hn; jose.estrada@claro.com.gt

Fecha: miércoles, 19 de diciembre de 2018 9:26 a. m. CST

Buenos días estimados,

Adjunto se envía las pruebas del servicio el cual a nivel de claro se observa operativo y estable, el problema de la lentitud reportada es causada por la saturación del ancho de banda, por lo que sugerimos verificar a nivel interno. Cualquier duda o consulta quedamos a las órdenes.

Equipos red lan:

CSC861_FERROCARRIL_DE_HONDURAS_INT_1M_SAN_47#sh ip arp

Protocol	Address	Age (min)	Hardware Addr	Type	Interface
Internet	190.107.136.169	-	30f7.0dd5.e232	ARPA	Vlan1
Internet	190.107.136.170	0	48f8.b33b.699d	ARPA	Vlan1

Direccionamiento ip y ancho de banda configurado:

CSC861_FERROCARRIL_DE_HONDURAS_INT_1M_SAN_47#sh run int vl1

Building configuration...

Current configuration : 346 bytes

!

interface Vlan1

description LAN

ip address 190.107.136.169 255.255.255.248

rate-limit input 1024000 192000 384000 conform-action continue exceed-action drop

rate-limit output 1024000 192000 384000 conform-action continue exceed-action drop

ip tcp adjust-mss 1452

arp timeout 300

end

tráfico en la red lan:

CSC861_FERROCARRIL_DE_HONDURAS_INT_1M_SAN_47#sh int vl1 | i rate

Queueing strategy: fifo

5 minute input rate 106000 bits/sec, 126 packets/sec

5 minute output rate 1000000 bits/sec, 121 packets/sec

de contrato

Internet → 7025 92

Cable → 7439 50

clientes.vip@claro.com.hn

Saludos,

Jose Manuel Ochoa Urbina

Gestor de Clientes Corporativos N1

NOC Guatemala

josem.ochoa@claro.com.gt

(502) 2420-6231

Diagonal 15, Avenida la Castellana 38-40 Torre Zona 8.

Ciudad de Guatemala.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This e-mail message including attachments, if any, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and /or privileged material. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of Claro is prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message. By receiving this e-mail you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle Claro to seek for damages.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial en la autorización por escrito de Claro está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Claro tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Triara está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Triara tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

CONFIDENTIALITY NOTICE:

This e-mail message including attachments, if any, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and /or privileged material. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of Triara is prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message. By receiving this e-mail you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle Triara to seek for damages.

12/19/18 09:26:28

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-001-FCNH-2019
Entidad	Ferrocarril Nacional de Honduras
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	14/01/2019 12:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	16/01/2019 12:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	16/01/2019 12:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	1a ave 1a Calle N.O. Apartado 496 San Pedro Sula
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Lic. Pastora Flores Flores 553-4080/ 553-1323/ 553-29997 protsapff@yahoo.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción	Especificaciones	Total	No Ofertantes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
81112101	Proveedores de servicio de Internet (ISP)	SERVICIOS DE INTERNET DE 10 MEGABYTES DE ANCHO DE BANDA CON INSTALACION DE FIBRA OPTICA	1	3	Cable Color, S.A. de C.V.		71026.116

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



República de Honduras

Impreso por: PVARELA2

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2019

R_EGA_F01F07

29/01/2019 10:18:03

Página 1 de 1

Lugar: San Pedro Sula	Fecha Elaboración: 29/01/2019	DOCUMENTOS DE:											
Institución: 0808 Ferrocarril Nacional de Honduras		Precompromiso	00057										
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01										
Unidad Ejecutora: 001 GERENCIA GENERAL		Devengado	00										
		Secuencia	00										
		Operaciones Contables											
REGISTRO DE: Precompromiso ☒ Compromiso ☒ Devengado ☐ Regularización ☐													
BENEFICIARIOS:													
Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento	Banco y Cuenta											
CABLE COLOR S.A DE C.V	<table><tr><th>Tipo</th><th>Documento</th><th>Código</th><th>Cuenta</th><th>Importe</th></tr><tr><td>RTN</td><td>08019002261403</td><td></td><td></td><td>0.00</td></tr></table>	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe	RTN	08019002261403			0.00		
Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe									
RTN	08019002261403			0.00									
DOCUMENTOS DE RESPALDO													
Tipo de documento ORDCOM	ORDEN DE COMPRA	CM-001-FCNH-2019											
	Denominación	Número de Documento	Secuencia										
	29/01/2019		1										
	Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No										
CLASE DE GASTO:													
Servicios Personales ☐	Bienes de uso ☐	Transferencias ☐											
Servicios Profesionales y Técnicos ☐	Construcciones ☐	Otros ☐											
Bienes y Servicios ☒	Deuda Pública ☐	Pasajes y Viáticos ☐											
OPERACIONES CONTABLES : Anticipos ☐ Deuda Pública ☐ Devoluciones ☐ Otros ☐													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional		SIGADE	TRAMO:										
ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo		BIP:	TIPO:										
		CONVENIO:											
IMPUTACION													
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.			
11	00	000	004	25700	0000		Servicio de Internet	7,720.24	0.00	0.00			
SON: SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE 24/100								TOTAL AFECTADO	7,720.24	0.00	0.00		
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00		
								TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00		
								MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00		
RESUMEN DE LA OPERACION PAGO DE TRES MESES DE INTERNET SEGUN CONTRATO DE SERVICIOS CON CABLECOLOR POR 10MB PARA ESTA INSTITUCION.							CUENTAS BANCARIAS						
							Código Banco:						
							Cuenta Origen/CUT						
							Libreta						
							CUENTA / LIBRETA						
MONEDA:													
Código: HNL Descripción: LEMPIRAS													
Verificado por: RESCAMILLA			Aprobado por: DPerez			Firmado por:							
RENE FRANCISCO ESCAMILLA VEGA			DELMY PEREZ GUERRA										
Fecha y hora: 29/01/2019 09:46:51			Fecha y hora: 29/01/2019 09:52:48			Fecha y hora:							

cotizacion

De: pastora flores (arotsapff@yahoo.com)

Para: helen.valeriano@cablecolor.net; drosales@reytel.email; fprivado@asinetworkhn.com

Fecha: lunes, 14 de enero de 2019 4:30 p. m. CST

Buena tarde estimados Señores, muy amablemente solicito cotización enviada anteriormente al sr. Arnaldo Ocho o al Sr. Cristian Zavala, pero esta vez solicito que sea enviada a este correo por motivo de proceso de compra, ya que necesito que dicha cotización venga con fecha de mañana, sin otro particular de Usted, atentamente.

siempre con la misma descripcion 10 megas de ancho de banda.

PASTORA FLORES FLORES

Oficial de Compra del

Ferrocarril Nacional de Honduras.

FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS
MODULO DE DIFUSION DE COMPRA ONCAE
ORDEN DE COMPRA 01 /2019

DÍA	MES	AÑO	FECHA DE ENTREGA	DÍA	MES	AÑO
25	ENERO	2019				2019
A FAVOR DE:		CABLE COLOR S.A. DE C.V.	O/C No.			
			R/C No.			
			S/C No.			
			DESTINO:			
Actividad o Proyecto:						

REFERENCIA CONTABLE

[illegible]

Director Administration

Fecha Recibida _____

Agencia General

Recibido por

Original y Duplicado: Proveedor
 Triplicado: Depto. Contabilidad
 Cuadruplicado: Bodega
 Quintuplicado: J. Administrativo

CONTROL DE OPERACIÓN		
Registrada	Fecha	V. B.